



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 26 OCT 2011

VISTO: El Expediente N° 10/11, Letra T.C.P. - D.A., caratulado: "S/ PAGO IMPUESTO INMOBILIARIO Y TASAS AÑO 2011"; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar el gasto correspondiente a la cuota 5/5 del presente año, del impuesto inmobiliario y tasas municipales del edificio sede de este Tribunal ubicado en 12 de Octubre 131.

Que, según se desprende de los comprobantes obrantes a fs. 33 y 34, la suma en concepto de Impuesto Inmobiliario asciende a PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 954,00) y la correspondiente a Tasas asciende a PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 268,00).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 3.a) de la Ley Territorial N° 6 y Decreto Provincial N° 674/11.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago a la Municipalidad de Ushuaia, en concepto de la cuota 5/5 del año 2011 de Impuesto Inmobiliario y Tasas por la suma total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS CON 00/100 (\$ 1.222,00), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 382 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, cumplido, archivar-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 370 /2011.-

TCP
Confecionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia